agrado; Con esta Calidad, que sea
dido Mandar por su Despacho se dese
bre Guarde la Con.ta Pragmatica
one el Nuevo Arancel, y Mandó su Despacho
Se Reduze, aquella Quenta de los Cau.s
Cap.s que Cuenta estan Obligados Cobrar el
Salario que Cobran, con lo qual Obren el
Manejo como les Convenga Se Obtengan en
de Venta. Que no puede Executar
dellas; Sabiendole notificado por Su
dro Dom.go Tan.to de Mellguen Alcal.de
Lmdo por Su.M en Vn.o de Enero de
para que Concurra a hacer dar Cuenta
Sabiendo de ser esta Con la Calidad
de Pan grabados del Rey, y de Sentar
Cados; y siendo Su animo Con Cuen
Cuento Con los demas Cap.s Tutelares, como
tal a los q sea de Subrogez Con este an
mo Dijo estaba presto a obligarse, pero
Sabiendo Reconozido Con el Motivo del
Su Donativo Obra Su Real Agrado
Con Diferente Cargo, Quenta, y Pro
Sante Sabiendo quedado Segun el Cons
Ord.o Obligados los Cap.s Solo
angerido Sello de la Contribuz Pag
dos lo Donativo; Obligandose como
Vienes q la Propiedad q Sobre dellos
gan este Sobre todo Gravamen, Hipo
Vinculo q en las Cap.s Obligaciones
Censos q Sirve Sobre lo Referido lo
dran estar Asegurados Mas Propiedades